

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), con domicilio en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, Colonia Industrial, Mexicali, Baja California, México, cp. 21010, y en Calle Rufino Tamayo número 9970, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, Baja California, cp. 22320; a través de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que le solicitamos serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Recibir, registrar y tramitar su denuncia, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y su Reglamento;
- Notificar citatorios, requerimientos, oficios, solicitudes de informes o documentos, así como resoluciones, acuerdos y/o determinaciones tomadas por el Pleno o por la ponencia a fin de que, en su caso, pueda llevar a cabo las acciones que a su derecho convengan;
- En su caso, rendir informe ante la autoridad competente cuando la persona denunciante promueva juicio de amparo;
- Publicar la versión pública de la resolución que en su caso se emita, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 81 fracción XXXVI y, 83 fracción VIII, incisos C e I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California;
- Generar estadísticas e informes.

Para estas últimas finalidades, sus datos personales serán protegidos, de manera que no será posible identificarle.

En términos de las fracciones I, V y IX del artículo 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, no se requiere el consentimiento expreso para las finalidades descritas.

Para llevar a cabo las anteriores finalidades, se solicitarán los siguientes datos personales:

- Nombre
- Domicilio
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Firma autógrafa
- Datos contenidos en la identificación oficial;
- Datos estadísticos: edad, sexo, nacionalidad, ocupación, escolaridad

Además de los anteriores, serán utilizados los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección:

- Posturas ideológicas (podrían estar inmersas en los datos y/o documentación que nos proporcione)

- Datos proporcionados en la redacción de hechos de su denuncia (podría contener datos personales sensibles)
- Datos proporcionados en la documentación que, en su caso, adjunte (podría contener datos sensibles)

Le informamos que se podrán realizar las siguientes transferencias con la única finalidad de dar seguimiento a la denuncia:

A las partes que intervienen en la denuncia;

A sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California que intervienen en la denuncia;

Al Poder Judicial de la Federación, en caso de promover un juicio de amparo.

En términos del artículo 11 fracción II y 37 fracciones II y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, no se requiere el consentimiento expreso para las transferencias previamente descritas.

Sus datos personales son tratados con fundamento en los artículos 27 fracción XXV y 95 al 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2018, así como el artículo 103 fracciones II, III, IV, VI y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial el 04 de marzo de 2022.

Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Michelle Corona Nájera
- b) Domicilio: Avenida Carpinteros y Calle H., número 1598, Colonia Industrial, Mexicali, Baja California, México, cp. 21010.
- c) Correo electrónico: transparencia@itaipbc.org.mx
- d) Número telefónico: 686 558 6220 ext. 106

Asimismo, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o bien, enviando un escrito o solicitud debidamente llenada al correo electrónico de la Unidad de Transparencia y/o presentando cualquiera de los anteriores en nuestras oficinas ubicadas en Mexicali o Tijuana. El formato de "solicitud para el ejercicio de derechos ARCO" se encuentra disponible en el portal del Instituto, en el apartado de Protección de Datos Personales.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, ingrese al portal del Instituto a través de la siguiente liga electrónica: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/>, seleccione el menú "Protección de Datos Personales", submenú "Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO"; también puede acudir a cualquiera de nuestras oficinas o bien, comunicarse a los teléfonos 686-558-6220 y 664-621-1305.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; puede consultar dichos cambios en: <http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/avisos-de-privacidad-caj/>.

Última actualización: 31/08/2022